

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202300293

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DF 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	hasta el 18 de julio de 2024
CONTRATO No:	202300293
CONTRATISTA:	SDT INGENIERIA
NIT:	900.245.364-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - INSTALACION.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación
	de la póliza única de cumplimiento por parte de la
	Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$488.209) A.U incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de
	2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31
VALOR FINAL	de mayo 2024.
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS
	NUEVE PESOS (\$488.209) A.U incluido
PLAZO FINAL:	31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202300293, cuyo objeto es "Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - INSTALACION." por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE (CVS)", Con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- **B.** El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

C. El 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.

- D. El 14 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SDT INGENIERIA se suscribió el contrato No. 202300293 cuyo objeto es "Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas INSTALACION", con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y un valor inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$488.209) A.U incluido.
- El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- **F.** El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300293, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- G. El 18 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín se suscribió la modificación No. 3, al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002141, el Supervisor del contrato No. 202300293 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín.
- I. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300293, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.
- J. El 18 de abril de 2024, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300293 hasta el 31 de mayo de 2024, lo cual consta en el acta No 21 del Comité.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300293 hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300293, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciocho (18) de abril de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente ESU

JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGA

Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 🏳 🎢

Aprobó: Natalia Restrepo - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Valencia-Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Claudia Rojas Del Valle - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones

legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Ciro Arturo Peralta - Profesional Universitaria- Subgerencia de Servicios,